

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

C I R C U L A R N o . 0 2 2

Para: Dirección Fondo Pensional - Universidad Nacional de Colombia.

Fecha: 11 de septiembre de 2017

Asunto: Lineamientos para elaborar el anteproyecto de presupuesto fondo pensional - vigencia fiscal 2018.

La Dirección de la Universidad en desarrollo de las facultades establecidas en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario 153 de 2014, por el cual se adoptó el Régimen Financiero de la Universidad Nacional de Colombia, y en aplicación de los artículos 17 al 23 contenido en el capítulo IV, establece los lineamientos generales que deben tener en cuenta las dependencias que participan en la programación del presupuesto para la vigencia fiscal 2018.

El Comité Nacional Financiero, en ejercicio de las funciones previstas en el literal f del artículo 7 del citado Acuerdo, avaló en sesión del 28 de agosto de 2017, la propuesta de lineamientos para la programación del presupuesto de la vigencia fiscal 2018, la cual contenía aspectos concernientes a la fuente de financiación y la aplicación en el gasto, considerando las políticas de austeridad en el gasto.

Con base en las recomendaciones presentada por el Comité Nacional Financiero, el Rector en reunión celebrada el 31 de agosto de 2017 definió los siguientes lineamientos que se deben tener en cuenta para la programación presupuestal para la vigencia 2018:

Para la elaboración del anteproyecto de ingresos y gastos se debe atender lo definido en la guía para la elaboración del presupuesto y se debe construir teniendo en cuenta el presupuesto preliminar asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de las mesadas pensionales, más los ingresos propios que se espera recaudar, indexados al IPC proyectado a 31 de diciembre de 2017 del 4.2%.

Para la proyección de los ingresos de Año Base y Concurrencia Nación para la vigencia 2018 debe tener en cuenta el valor que le informe la División Nacional de Gestión Presupuestal.

Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, se debe consultar en la página de la Gerencia, en el Macroproceso de Gestión Financiera, Proceso de Presupuesto, Subproceso Planear y Programar el Presupuesto, Procedimiento U-PR-12.001.001 "Planear, programar y aprobar el presupuesto" la guía y los formatos los cuales fueron actualizados.

El anteproyecto de ingresos y gastos debe reportarse el 31 de Octubre de 2017.

Una vez revisada la proyección de los ingresos y la distribución de los gastos por parte de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, se deberán hacer los ajustes, si hubiese lugar a ellos.

Los formatos deben ir firmados por la Directora del Fondo Pensional acompañados de una comunicación escrita con la justificación de los ingresos y gastos con las variaciones más representativas respecto del año anterior, al correo divnalpre_nal@unal.edu.co.

Cualquier inquietud o duda relacionada con el procedimiento con gusto lo atendemos en el teléfono 3165000 extensiones 18260 o 18129 o al correo divnalpre_nal@unal.edu.co.

Dada en Bogotá D.C., el 11 de septiembre de 2017

(Original firmado por)

GERARDO MEJÍA ALFARO
Gerente